La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo de Bosa

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 17965 del 9 de Octubre de 1.979

Confiere a

Nubia Barragán Figueroa

Identificado(a) con C.C. No. 52'075.068 de BOGOTA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Josefa Carrillo Rodríguez

5 de Diciembre de 1992

Anotado al folio 95 - B Libro de Registro No. 94

Secretario de Educación

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a 16 de Diciembre de 1994

La República de Colombia

Y en su nombre el

Centro de Prevención y Educación en Salud

PREDESALUD

Instituto de Educación No Formal

Debidamente autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital según Resolución Nº 1993 del 14 de Julio de 1995, Y acuerdo Nº 7 del 28 de Noviembre de 1994 del Ministerio de Salud Otorga el presente

Certificado de Técnico Laboral

a

Nubia Barragán Figueroa

C.C. No. 52.075.068 de Bogotá D.E

En la Especialidad de

Auxiliar de Enfermería

Intensidad Horaria Total 2084

En Bogotá D.C, a los 14 días del mes de Diciembre de 2002.

Director

Secretaria

Coordinador Académico

0932

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

Resolución No 481 de 17/01/2003

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) BARRAGAN FIGUEROA NUBIA Identificado(a) con CC número 52075068 expedida en BOGOTA D E solicitó ante esta Secretaria la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL CENTRO DE PREVENCION Y EDUCACION PREDESALUD el día 14/12/2002 y registrado en el libro XX Folio XX año XX

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a BARRAGAN FIGUEROA NUBIA identificado(a) con CC número 52075068 expedida en BOGOTA D E para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 17/01/2003

JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO
Director de Desarrollo de Servicios
vrs

Bogotá, D.C 14 - 02 - 2003
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) NUBIA BARRAGAN F
CC. # 52075068
Res # 481 fecha: 17/01/2003
Firma

BOGOTÁ PARA VIVIR todos del mismo lado

Secretaría General-Imprenta Distrital

Centro de Prevención y Educación en Salud

PREDESALUD

Acta de Grado No 019

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día 14 de Diciembre de 2002, se llevó a cabo el acto de Graduación, presidido por la Doctora Martha Lucia Ramirez S., directora de la Institución, en el cual el Centro de Prevención y Educación en Salud ***"PREDESALUD"****, autorizada para el efecto según resolución No. 1993 del 14 de Julio de 1995 de la Secretaria de Educación del D.C. y de conformidad con el acuerdo ejecutivo No. 7 del 28 de Noviembre de 1994 del Ministerio de Salud, previo el juramento reglamentario, confirió el CERTIFICADO DE:*

TECNICO LABORAL

A: NUBIA BARRAGÁN FIGUEROA
C.C 52.075.068 de Bogotá D.E

En la especialidad de: ***AUXILIAR DE ENFERMERIA***

Quien cumplió con los requisitos académicos de 2.084 horas teórico prácticas y con las exigencias establecidas en los reglamentos de la Institución, por lo cual se le otorgó el certificado No **0932** *que lo acredita como tal.*

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Diciembre de 2002.

Firmado por :

Centro de Prevención y Educación en Salud PREDESALUD Director EDUCACION NO FORMAL

Director

Centro de Prevención y Educación en Salud PREDESALUD Coord. Académico EDUCACION NO FORMAL

Coordinador Académico

Centro de Prevención y Educación en Salud PREDESALUD Secretaria EDUCACION NO FORMAL

Secretario Académico

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL ***BOGOTA D.C.***

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **BARRAGAN FIGUEROA NUBIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52075068** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20260492 cuyo objeto ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA EN EL COMPONENTE DE SALUD REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION A LOS NNAJ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7755 Con un valor inicial de **DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (18.375.000),** y un plazo de 7 MESES, contados a partir del 26 de enero de 2026. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Brindar atención, orientación, direccionamiento, acompañamiento y seguimiento en primeros auxilios, informando de manera oportuna a los profesionales sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud que afecten a los (as) NNAJ del Instituto que lo necesiten. 2. Realizar talleres de Promoción y Prevención de hábitos saludables, autocuidado y demás que contribuya con mejorar la calidad de vida de los NNAJ. 3.Realizar la entrega y el registro oportuno de los medicamentos prescritos bajo fórmula médica a los NNAJ. 4. Realizar de manera permanente, eficiente y oportuna el cargue de la información de todas las acciones realizadas con los NNAJ, en el Sistema Información Misional (SIMI); de acuerdo con los procedimientos, instructivos y manual operativo del Componente de salud. 5. Apoyar la conservación, custodia y cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar de acuerdo con la normatividad vigente por el IDIPRON y realizar la debida entrega al componente. 6. Apoyar en la verificación y proceso de afiliación al sistema general de seguridad en salud, de los (as) NNAJ del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación, realizar la gestión para el proceso de afiliación al sistema de salud. 7. Participar, apoyar y realizar actividades internas y externas que sean definidas por el componente de Salud, contribuyendo con el cumplimiento a las metas y objetivos institucionales de acuerdo con el modelo pedagógico. 8. Ejecutar los cronogramas y planes de trabajo formulados por el componente de salud brindando la atención con pertinencia, continuidad y la disponibilidad que demanda la dinámica institucional y las necesidades de la población, incluidos servicios de urgencias en los horarios que la misionalidad lo requiera 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor donde se requiere el servicio, incluyendo informes y cargue de información en el SECOP."

El contrato tiene fecha de terminación estimada el 5 de septiembre de 2026.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20252343 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA EN EL COMPONENTE DE SALUD REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÃON A LOS NNAJ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7755 Con un valor inicial de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (5.635.000),** y un plazo de 2 MESES Y 10 DÍAS, contados a partir del 13 de noviembre de 2025. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Brindar atención, orientación, direccionamiento, acompañamiento y seguimiento en primeros auxilios, informando de manera oportuna a los profesionales sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud que afecten a los (as) NNAJ del Instituto que lo necesiten. 2. Realizar talleres de Promoción y Prevención de hábitos saludables, autocuidado y demás en pro de mejorar la calidad de vida de los (as) NNAJ. 3.Realizar la entrega y el registro oportuno de los medicamentos prescritos bajo fórmula médica a los NNAJ. 4. Realizar de manera permanente, eficiente y oportuna el cargue de la información de todas las acciones realizadas con los NNAJ, en el Sistema Información Misional (SIMI); de acuerdo con los procedimientos, instructivos y manual operativo del Componente de salud. 5. Apoyar la conservación, custodia y cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar de acuerdo con la normatividad vigente por el IDIPRON y realizar la debida entrega al componente. 6. Apoyar en la verificación y proceso de afiliación al sistema general de seguridad en salud, de los (as) NNAJ del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación, realizar la gestión para el proceso de afiliación al sistema de salud. 7. Participar,

apoyar y realizar actividades internas y externas que sean definidas por el componente de Salud, en pro de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales de acuerdo con el modelo pedagógico. 8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor donde se requiere el servicio.

El contrato tuvo su fecha de terminación el 22 de enero de 2026.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20251632 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL COMPONENTE DE SALUD, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LOS NNAJ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7755 Con un valor inicial de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (9.660.000),** y un plazo de 4 MESES, contados a partir del 10 de junio de 2025. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Brindar atención, orientación, direccionamiento, acompañamiento y seguimiento en primeros auxilios, informando de manera oportuna a los profesionales sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud que afecten a los (as) NNAJ del Instituto que lo necesiten. 2. Realizar talleres de Promoción y Prevención de hábitos saludables, autocuidado y demás en pro de mejorar la calidad de vida de los (as) NNAJ. 3. Realizar la entrega y el registro oportuno de los medicamentos prescritos bajo fórmula médica a los NNAJ. 4. Realizar de manera permanente, eficiente y oportuna el cargue de la información de todas las acciones realizadas con los NNAJ, en el Sistema Información Misional (SIMI); de acuerdo con los procedimientos, instructivos y manual operativo del Componente de salud. 5. Apoyar la conservación, custodia y cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar de acuerdo con la normatividad vigente por el IDIPRON y realizar la debida entrega al componente. 6. Apoyar en la verificación y proceso de afiliación al sistema general de seguridad en salud, de los (as) NNAJ del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación, realizar la gestión para el proceso de afiliación al sistema de salud. 7. Participar, apoyar y realizar actividades internas y externas que sean definidas por el componente de Salud, en pro de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales de acuerdo con el modelo pedagógico. 8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor donde se requiere el servicio.

El contrato tuvo su fecha de terminación el 9 de octubre de 2025.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20241640 cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS(AS) DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720. Con un valor inicial de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (7.245.000),** y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 28 de Mayo de 2024 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Realizar la atención de primeros auxilios, a la población beneficiaria del Instituto. 2. Realizar el seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los pacientes, en caso de ser requerido. Informar oportunamente a los profesionales, sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud de los NNAJ del Instituto. 3. Informar oportunamente a los profesionales, sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud de los NNAJ del Instituto. 4. Realizar la orientación, direccionamiento, y acompañamiento de la población beneficiaria ante las diferentes entidades de salud, la atención de consulta general y consultas especializadas. 5. Brindar información, con el fin de trasformar hábitos y generar estilos saludables de vida, para prevenir incidentes o eventos adversos. 6. Apoyar en la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 7. Cumplir con la normatividad vigente para los procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 8. Entregar medicamentos bajo formula médica a los beneficiarios. 9. Apoyar el registro de las atenciones realizadas con NNAJ en el Sistema Información Misional SIMI. 10. Apoyar en la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud, de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación diligenciar los formatos correspondientes para la afiliación a salud. 11. Aportar inmediatamente se realicen las reuniones o actividades asignadas, las actas de soporte de asistencia y compromisos, al supervisor"

El contrato tuvo su fecha de terminación el 27 de Agosto de 2024.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20240241 cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION,COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE EL COMPONENTE DE SALUD DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7720. Con un valor inicial de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (4.830.000),** y un plazo de DOS (2) meses, contados a partir del 20 de Febrero de 2024. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la atención de primeros auxilios, a la población beneficiaria del Instituto. 2. Realizar el seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los Pacientes, en caso de ser requerido. 3. Informar oportunamente a los profesionales, sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud de los NNAJ del Instituto. 4. Realizar la orientación, direccionamiento, y acompañamiento de la población beneficiaria ante las diferentes entidades de salud, la atención de consulta general y consultas especializadas. 5. Brindar información, con el fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, para prevenir incidentes o eventos adversos. 6. Apoyar en la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 7. Cumplir con la normatividad vigente para los procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 8. Entregar medicamentos bajo formula médica a los beneficiarios. 9. Apoyar el registro de las atenciones realizadas con NNAJ en el Sistema Información Misional SIMI. 10. Apoyar en la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud, de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación diligenciar los formatos correspondientes para la afiliación a salud. 11. Aportar inmediatamente se realicen las reuniones o actividades asignadas, las actas de soporte de asistencia y compromisos, al supervisor.

El contrato tuvo su fecha de terminación el 19 de Abril de 2024.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20230168 cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720. Con un valor inicial de **DIECINUEVEMILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (19.320.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 01 de Febrero de 2023. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Realizar la atención de primeros auxilios, a la población beneficiaria del Instituto. 2. Realizar el seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los Pacientes, en caso de ser requerido. 3. Informar oportunamente a los profesionales, sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud de los NNAJ del Instituto. 4. Realizar la orientación, direccionamiento, y acompañamiento de la población beneficiaria ante las diferentes entidades de salud, la atención de consulta general y consultas especializadas. 5. Brindar información, con el fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, para prevenir incidentes o eventos adversos. 6. Apoyar en la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 7. Cumplir con la normatividad vigente para los procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 8. Entregar medicamentos bajo formula médica a los beneficiarios. 9. Apoyar el registro de las atenciones realizadas con NNAJ en el Sistema Información Misional SIMI. 10. Apoyar en la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud, de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación diligenciar los formatos correspondientes para la afiliación a salud. 11. Aportar inmediatamente se realicen las reuniones o actividades asignadas, las actas de soporte de asistencia y compromisos, al supervisor."

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (8.855.000), y por un plazo de TRES (3) meses y VEINTE (20) días.

El contrato tuvo su fecha de terminación el 19 de Enero de 2024.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20222334 cuyo objeto fue: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720. " Con un valor inicial de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (7.245.000),** y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 07 de Octubre de 2022 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Apoyar en la atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del Instituto. 2. Apoyar en el seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los pacientes. 3. Apoyar informando oportunamente a los profesionales sobre

situaciones de urgencia o riesgos de salud de los beneficiarios del Instituto. 4. Apoyar en la orientación, direccionamiento, y acompañamiento de la población beneficiaria ante las diferentes entidades de salud, la atención de consulta general y consultas especializadas. 5. Apoyar en el acompañamiento de las diferentes atenciones de salud que se requieran, y sistematizar las actividades que se realizan en el área de salud. 6. Apoyar a la población beneficiaria brindando información, con el fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, para prevenir incidentes o eventos adversos. 7. Apoyar en la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 8. Cumplir con la normatividad vigente para los procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 9. Apoyar en la entrega de medicamentos bajo formula médica a los beneficiarios. 10. Apoyar el registro de las atenciones realizadas con NNAJ en el Sistema Información Misional SIMI. 11. Apoyar en la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación diligenciar los formatos correspondientes para la afiliación a salud 12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato. "

El contrato tuvo su fecha de terminación el 06 de Enero de 2023.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20211202 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720. Con un valor inicial de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (18.400.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 21 de Abril de 2021 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Apoyar en la atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del Instituto. 2. Apoyar en el seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los pacientes. 3. Apoyar informando oportunamente a los profesionales sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud de los beneficiarios del Instituto. 4. Apoyar en la orientación, direccionamiento, y acompañamiento de la población beneficiaria ante las diferentes entidades de salud, la atención de consulta general y consultas especializadas. 5. Apoyar en el acompañamiento de las diferentes atenciones de salud que se requieran, y sistematizar las actividades que se realizan en el área de salud. 6. Apoyar a la población beneficiaria brindando información, con el fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, para prevenir incidentes o eventos adversos. 7. Apoyar en la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 8. Cumplir con la normatividad vigente para los procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 9. Apoyar en la entrega de medicamentos bajo formula médica a los beneficiarios. 10. Apoyar el registro de las atenciones realizadas con NNAJ en el Sistema Información Misional SIMI. 11. Apoyar en la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación diligenciar los formatos correspondientes para la afiliación a salud 12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato. "

El contrato tiene acta de terminación anticipada a partir del 04 de Agosto de 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20201502 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720. Con un valor inicial de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (13.800.000),** y un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir del 27 de Julio de 2020 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Apoyar en la atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del Instituto. 2. Apoyar en el seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los pacientes. 3. Apoyar informando oportunamente a los profesionales sobre situaciones de urgencia o riesgos de salud de los beneficiarios del Instituto. 4. Apoyar en la orientación, direccionamiento, y acompañamiento de la población beneficiaria ante las diferentes entidades de salud, la atención de consulta general y consultas especializadas. 5. Apoyar en el acompañamiento de las diferentes atenciones de salud que se requieran, y sistematizar las actividades que se realizan en el área de salud. 6. Apoyar a la población beneficiaria brindando información, con el fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, para prevenir incidentes o eventos adversos. 7. Apoyar en la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 8. Cumplir con la normatividad vigente para los procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 9. Apoyar en la entrega de medicamentos bajo formula médica a los

beneficiarios. 10. Apoyar el registro de las atenciones realizadas con NNAJ en el Sistema Información Misional SIMI. 11. Apoyar en la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del IDIPRON; en caso de no tener ningún tipo de afiliación diligenciar los formatos correspondientes para la afiliación a salud 12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato."

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (4.600.000), y por un plazo de DOS (2) meses.

El contrato tuvo su fecha de terminación el 24 de marzo de 2021.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20200211 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO 971. Con un valor inicial de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (12.650.000),** y un plazo de CINCO (5) meses y QUINCE (15) días, contados a partir del 06 de Febrero de 2020 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Brindar atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del instituto. 2. Realizar seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los pacientes. 3. Informar a los profesionales oportunamente sobre situaciones de urgencia o riesgos de los beneficiarios del instituto. 4. Orientar, direccionar, gestionar, tramitar y acompañar ante las diferentes entidades de salud la atención de consulta general y consultas especializadas de la población beneficiaria. 5. Acompañar en las diferentes atenciones de salud que se requiera y sistematizar las actividades que se realizan en el área de salud. 6. Informar, comunicar, educar y motivar a la población beneficiaria, a fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, así como prevenir incidentes o eventos adversos. 7. Velar por la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 8. Cumplir con la normatividad vigente para los procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 9. Entrega de medicamentos bajo formula médica a los beneficiarios. 10. Alimentar la base de datos SIMI e informes requeridos por las áreas de salud y UPI. 11. Actualizar la base de datos SIMI, incluyendo la información misional requerida de la población beneficiaria. 12. Realizar la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del IDIPRON, en caso de no tener ningún tipo de afiliación hacer los formatos correspondientes para la afiliación a salud. 13. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía. 14. Recoger y clasificar los residuos sólidos de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Gestión Integral de Residuos Sólidos y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para ese fin. Tener en cuenta lo estipulado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental. 15. Participar activamente, en las actividades programadas del Proceso de Gestión Ambiental y demás sistemas que sean adoptados por la entidad. 16. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar.
17. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato "

El contrato tuvo su fecha de terminación el 20 de Julio de 2020.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20190260 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO 971. Con un valor inicial de **VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (22.491.000),** y un plazo de DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días, contados a partir del 06 de febrero de 2019. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Brindar atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del instituto. 2. Realizar seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los pacientes. 3. Informar a los profesionales oportunamente sobre situaciones de urgencia o riesgos de los beneficiarios del instituto. 4. Orientar, direccionar, gestionar, tramitar y acompañar ante las diferentes entidades de salud la atención de consulta general y consultas especializadas de la población beneficiaria. 5. Acompañar en las diferentes atenciones de salud que se requiera y sistematizar las actividades que se realizan en el área de salud. 6. Informar, comunicar, educar y motivar a la población beneficiaria, a fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, así como prevenir incidentes o eventos adversos. 7. Velar por la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 8. Cumplir con la normatividad vigente para los procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 9. Entrega de

medicamentos bajo formula médica a los beneficiarios. 10. Alimentar la base de datos SIMI e informes requeridos por las áreas de salud y UPI. 11. Actualizar la base de datos SIMI, incluyendo la información misional requerida de la población beneficiaria. 12. Realizar la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del IDIPRON, en caso de no tener ningún tipo de afiliación hacer los formatos correspondientes para la afiliación a salud. 13. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía. 14. Recoger y clasificar los residuos sólidos de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Gestión Integral de Residuos Sólidos y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para ese fin. Tener en cuenta lo estipulado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental. 15. Participar activamente, en las actividades programadas del Proceso de Gestión Ambiental y demás sistemas que sean adoptados por la entidad. 16. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 17. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato"

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (2.927.400), y por un plazo de UNO (1) meses y ONCE (11) días.

El contrato tuvo su fecha de terminación el 31 de febrero de 2020.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20180875 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON. Con un valor inicial de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (11.200.000),** y un plazo de CINCO (5) meses y DIEZ (10) días, contados a partir del 13 de Agosto de 2018. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del instituto, en donde se requiera el servicio. 2. Realizar seguimiento y valoración del estado de salud a la población beneficiaria, toma de signos vitales, reacciones o cambios esperados en los pacientes. 3. Informar a los profesionales oportunamente sobre situaciones de urgencia o riesgos de los beneficiarios del instituto. 4. Orientar, direccionar, gestionar, tramitar y acompañar antes las diferentes entidades de salud la atención de consulta general y consultas especializadas de la población beneficiaria. 5. Acompañar en las diferentes atenciones de salud que se requiera y sistematizar las actividades que se realizan en el área de salud. 6. Informar, comunicar, educar y motivar a la población beneficiaria, a fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, así como prevenir incidentes o eventos adversos. 7. Velar por la conservación, custodia y el cuidado adecuado de los documentos que soportan las actividades a desarrollar. 8. Cumplir con la norma 2003 de 2014 procesos de habilitación, manteniendo las áreas de enfermería de conformidad a esta normatividad. 9. Entrega de medicamentos bajo formula médica a los beneficiarios. 10. Acompañamiento a los beneficiarios cuando se requiera en los Hospitales y en las UPI de la Institución. 11. Alimentar la base de datos SIMI e informes requeridos por las áreas de salud y UPI. 12. Actualizar la base de datos SIMI, incluyendo la información misional requerida de la población beneficiaria.13. Realizar la verificación de afiliación al sistema general de seguridad en salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del IDIPRON, en caso de no tener ningún tipo de afiliación hacer los formatos correspondientes para la afiliación a salud. 14. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 15. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía. 16. Recoger y clasificar los residuos sólidos de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Gestión Integral de Residuos Sólidos y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para ese fin. Tener en cuenta lo estipulado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental. 17. Participar activamente, en las actividades programadas del Proceso de Gestión Ambiental y demás sistemas que sean adoptados por la entidad. 18. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la situación del servicio

El contrato tuvo su fecha de terminación el 22 de Enero de 2019.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20130272 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INTEGRALES EN EL ÁREA DE LA SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL. Con un valor inicial de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (5.400.000),** y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 13 de Febrero de 2013 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1.Brindar atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del Instituto en donde se requiera el servicio. 2. Orientar, direccionar, gestionar y tramitar ante las diferentes entidades de salud la atención de consulta general y consultas especializadas de la población beneficiaria. 3. Acompañar en las diferentes atenciones de salud que se requiera y sistematizar las actividades que se realizan en el área de salud.4. Las demás que a juicio de la supervisión o de acuerdo a las dinámicas del trabajo interdisciplinario se

requieran.

El contrato tuvo su fecha de terminación el 12 de Mayo de 2013.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20121526 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA MISIÓN EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO (TECNICO ENFERMERIA), DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 548. Con un valor inicial de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (11.440.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 18 de Mayo de 2012 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del Instituto, dentro de la UPI asignada. 2. Orientación, direccionamiento o acompañamiento a la población en referencia a salud acorde con la situación presentada. 3. Gestión y trámite ante las EPSs , EPSc Hospitales de la red pública o privada para la atención desde consulta general hasta especialidades según sea el caso. 4. Acompañamiento en la atención médica, odontológica dentro de las UPIS cuando los profesionales designados por el hospital realicen las funciones acorde al cronograma. 5. Depuración y actualización de registro de beneficiarios con su estado de aseguramiento, vinculación y verificación en el comprobador de derechos de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. 6. Tramitar las solicitudes ante el área de servicio médico asistido, las requisiciones de dotación para botiquines y enfermerías, certificación de población especial, capitación con el hospital referente, solicitudes de atención en especialidades. 7. Elaboración y entrega de informes mensuales al área de servicio medico asistidos de la atención dentro y fuera de las UPIS de la población beneficiaria. 8. Apoyo en las actividades de peluquería en referencia a listados actualizados y población asignada para la atención. 9. Participar en actividades de promoción y prevención dentro y fuera de las UPIS. 10. Mantener en condiciones adecuadas de asepsia y organización la enfermería y/o consultorio médico u odontológico, archivo de historias clínicas para la prestación del servicio de salud. 11. Administrar medicamentos vía oral y solamente con previa formulación medica. 12 Conocer, controlar e informar los datos termométricos y signos de alarma que hayan llamado su atención y puedan ser manifestación de deterioro de salud de los beneficiarios de la UPI. 13 Cuidar y responder por los documentos y objetos que le sean confiados. 14. Informar de inmediato cualquier situación que haga referencia a la salud de los beneficiarios. 15 Realizar talleres educativos que contribuyan al cambio y mejoramiento de hábitos en la población beneficiaria. 16. Cumplir con todas las normas establecidas en salud ocupacional y seguridad industrial. 17. Responder por los documentos a su cargo y por la correspondencia tanto recibida como despachada. 18.Cumplir con los deberes y responsabilidades que exige el cargo. 19. Cumplir con todas las funciones inherentes al cargo

El contrato tuvo su fecha de terminación el 17 de Enero de 2013.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20120320 cuyo objeto fue: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 547. Con un valor inicial de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (4.959.696),** y un plazo de null (null) meses, contados a partir del 14 de Febrero de 2012 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del Instituto, dentro de la UPI asignada. 2. Orientación, direccionamiento o acompañamiento a la población en referencia a salud acorde con la situación presentada. 3. Gestión y trámite ante las EPS's , EPS'c Hospitales de la red pública o privada para la atención desde consulta general hasta especialidades según sea el caso. 4. Acompañamiento en la atención médica, odontológica dentro de las UPIS cuando los profesionales designados por el hospital realicen las funciones acorde al cronograma. 5. Depuración y actualización de registro de beneficiarios con su estado de aseguramiento, vinculación y verificación en el comprobador de derechos de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. 6. Tramitar las solicitudes ante el área de servicio médico asistido, las requisiciones de dotación para botiquines y enfermerías, certificación de población especial, capitación con el hospital referente, solicitudes de atención en especialidades. 7. Elaboración y entrega de informes mensuales al área de servicio médico asistidos de la atención dentro y fuera de las UPIS de la población beneficiaria. 8. Apoyo en las actividades de peluquería en referencia a listados actualizados y población asignada para la atención. 9. Participar en actividades de promoción y prevención dentro y fuera de las UPIS. 10. Mantener en condiciones adecuadas de asepsia y organización la enfermería y/o consultorio médico u odontológico, archivo de historias clínicas para la prestación del servicio de salud. 11. Administrar medicamentos vía oral y solamente con previa formulación médica. 12 Conocer, controlar e informar los datos termométricos y signos de alarma que hayan llamado su atención y puedan ser manifestación de deterioro de salud de los beneficiarios de la UPI. 13 Cuidar y responder por los

Documentos y objetos que le sean confiados. 14. Informar de inmediato cualquier situación que haga referencia a la salud de los beneficiarios. 15 Realizar talleres educativos que contribuyan al cambio y mejoramiento de hábitos en la población beneficiaria. 16. Cumplir con todas las normas establecidas en salud ocupacional y seguridad industrial. 17. Responder por los documentos a su cargo y por la correspondencia tanto recibida como despachada. 18. Cumplir con los deberes y responsabilidades que exige el cargo. 19. Cumplir con todas las funciones inherentes al cargo

El contrato tuvo su fecha de terminación el 13 de Mayo de 2012.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20112133 cuyo objeto fue: CONTRATACIÓN DEL FACTOR HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. 547. (técnico de enfermería) Con un valor inicial de **DIEZ MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE (10.010.000),** y un plazo de SIETE (7) meses, contados a partir del 12 de Mayo de 2011 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Atención de primeros auxilios a la población beneficiaria del Instituto, dentro de la UPI asignada. 2. Orientación, direccionamiento o acompañamiento a la población en referencia a salud acorde con la situación presentada. 3. Gestión y trámite ante las EPSs , EPSc Hospitales de la red pública o privada para la atención desde consulta general hasta especialidades según sea el caso. 4. Acompañamiento en la atención médica, odontológica dentro de las UPIS cuando los profesionales designados por el hospital realicen las funciones acorde al cronograma. 5. Depuración y actualización de registro de beneficiarios con su estado de aseguramiento, vinculación y verificación en el comprobador de derechos de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. 6. Tramitar las solicitudes ante el área de servicio médico asistido, las requisiciones de dotación para botiquines y enfermerías, certificación de población especial, capitación con el hospital referente, solicitudes de atención en especialidades. 7. Elaboración y entrega de informes mensuales al área de servicio médico asistidos de la atención dentro y fuera de las UPIS de la población beneficiaria. 8. Apoyo en las actividades de peluquería en referencia a listados actualizados y población asignada para la atención. 9. Participar en actividades de promoción y prevención dentro y fuera de las UPIS. 10. Mantener en condiciones adecuadas de asepsia y organización la enfermería y/o consultorio médico u odontológico, archivo de historias clínicas para la prestación del servicio de salud. 11. Administrar medicamentos vía oral y solamente con previa formulación médica. 12 Conocer, controlar e informar los datos termométricos y signos de alarma que hayan llamado su atención y puedan ser manifestación de deterioro de salud de los beneficiarios de la UPI. 13 Cuidar y responder por los documentos y objetos que le sean confiados. 14. Informar de inmediato cualquier situación que haga referencia a la salud de los beneficiarios. 15 Realizar talleres educativos que contribuyan al cambio y mejoramiento de hábitos en la población beneficiaria. 16. Cumplir con todas las normas establecidas en salud ocupacional y seguridad industrial. 17. Responder por los documentos a su cargo y por la correspondencia tanto recibida como despachada. 18.Cumplir con los deberes y responsabilidades que exige el cargo. 19. Cumplir con todas las funciones inherentes al cargo

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (2.860.000), y por un plazo de DOS (2) meses.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 25 de agosto de 2026

Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono (601) 9157159 Ext.1026.

ANGELA JOHANNA FRANCO CHAVES
Gerencia de Contratación

Código de verificación GC-10927

Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: Edwin Castillo– Auxiliar Administrativo Gerencia de Contratación

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNG

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:10:18 PM horas del 01/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52075068**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN FIGUEROA NUBIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NUBIA BARRAGAN FIGUEROA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52075068** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

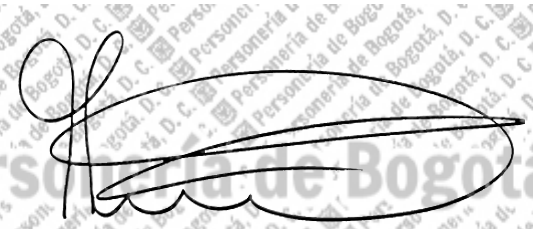
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305727804

PIB
14:22:15

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA BARRAGAN FIGUEROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52075068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

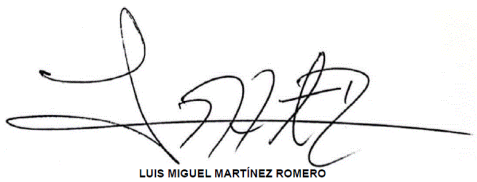
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 01 de noviembre de 2026, a las 14:24:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52075068
Código de Verificación	52075068261101142433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

COMPROMISO DE CONDUCTA RESPETUOSA
CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

El(la) suscrito(a)NUBIA BARRAGAN FIGUEROA identificado(a) con Marque con un (x) según de corresponda C.CX ./ C.E./ P.P No. Numero de documento 52075068 expedida en BOGOTA DC, declaro que acepto y me comprometo con la política inclusiva, no discriminativa y de trato respetuoso que promueve el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, con la cual pretende generar un entorno de trabajo equitativo, en el cual se respeta y promueve la diversidad organizacional.

Declaro conocer que los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, son sancionables por la ley penal colombiana.

En ese sentido me comprometo, respecto a los/las funcionarios/as, colaboradores/as, beneficiarios/as, visitantes del IDIPRON y cualquier otro/a al interior de la entidad, a:

1. Abstenerme de realizar acciones o conductas contra los derechos humanos.
2. No incurrir en actos delictivos, violentos, discriminatorios o agresiones físicas o verbales, y/o cualquier otra forma de abuso o amenaza.
3. Denunciar los actos o conductas discriminatorias, abusivas, violentas de los cuales tenga conocimiento directo.
4. Colaborar con las investigaciones que se adelanten con relación a los actos o conductas objeto del presente compromiso.
5. Cumplir las normas vigentes relacionadas con los actos o conductas establecidas en el presente compromiso.

Se suscribe en Bogotá D.C., el día (01) de NOVIEMBRE del 2026

Firma NUBIABF)

Nombre NUBIA BARRAGAN FIGUEROA
Número y tipo de identificación: 52075068
CEDULA DE CIUDADANIA